

Asunto: RESULTADO - ID 465.464 - "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE GENERADORES DE EMERGENCIA PARA EDIFICIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS"

De: UOC <uoc@dnit.gov.py>

Fecha: 17/09/2025, 7:46 a. m.

A: licitaciones@itcs.com.py

CC: Miguel Salvioni <msalvioni@dnit.gov.py>, Christian Enmanuel Escobar Bottino <cescobar@dnit.gov.py>, Christian Ocampos <chocampos@dnit.gov.py>

Señores

ITCS S.A., email: licitaciones@itcs.com.py

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, con referencia a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 14/2025 "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE GENERADORES DE EMERGENCIA PARA EDIFICIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS" - ID N° 465.464**

Al respecto, a través de la presente se notifica el resultado de la Evaluación del Llamado de referencia, el cual ha sido aprobado por Resolución DGAF N° 91 de fecha 16 de septiembre de 2025.

Asimismo, para la suscripción del contrato respectivo, deberá dar cumplimiento a la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

Del mismo modo, se recuerda que deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento contractual, por un valor del 10 % (diez por ciento) del monto total del Contrato.

Se Adjunta, copia del informe de Evaluación y de la Resolución respectiva.

CHRISTIAN ESCOBAR

Jefe Interino

Departamento de Contrataciones

— Adjuntos: _____

RESOI_ADJUD.pdf	3,4 MB
-----------------	--------

INFORME DE EVALUACIÓN_.pdf	2,0 MB
----------------------------	--------